

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	498124
Número de orden de compra a modificar:	159540

Entidad compradora:	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Nombre del solicitante:	Homel Carmona Gutierrez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-03 15:01:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-08-04	2026-09-16

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156183	VF ACUERDO 016 2025	VF-162025	VF	162025
159788	CDP AJUSTE SALARIAL ASEO	CDP-CDJ20261310	CDP	CDJ20261310
Nueva	CDP ADICIÓN ASEO	CDP-CDJ20261895	CDP	CDJ20261895

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 73	6.0	Mes	215419808.44	VF-162025	1292518850.64
2	ays05--Z9 - Recargo nocturno - Perfil 4 Tiempo Completo - 140	6.0	Mes	375321.80	VF-162025	2251930.80
3	ays05--Z9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 25	6.0	Mes	73773907.00	VF-162025	442643442.00
4	ays05--Z9 - Jardinero Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	5901912.56	VF-162025	35411475.36
5	ays05--Z9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	2950956.28	VF-162025	17705737.68
6	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 12	6.0	Mes	22663344.24	VF-162025	135980065.44
7	ays05--Z9 - Escoba 5 (Compra) - 10	6.0	Unidad	59923.50	VF-162025	359541.00
8	ays05--Z9 - Trapero 4 (Compra) - 10	6.0	Unidad	81060.10	VF-162025	486360.60
9	ays05--Z9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-162025	0.00
10	ays05--Z9 - AIU	1.0	Unidad	234697314.28	VF-162025	234697314.28
11	ays05--Z9 - IVA	1.0	Unidad	44592489.72	VF-162025	44592489.72
12	ajuste ays05-- Z9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 73	6.0	Mes	46916464.17	CDP- CDJ20261310	281498785.02
13	ajuste ays05-- Z9 - Recargo nocturno - Perfil 4 Tiempo Completo - 140	6.0	Mes	81758.60	CDP- CDJ20261310	490551.60

14	ajuste ays05-- Z9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 25	6.0	Mes	16067282.25	CDP- CDJ20261310	96403693.50
15	ajuste ays05-- Z9 - Jardinero Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	1285382.58	CDP- CDJ20261310	7712295.48
16	ajuste ays05-- Z9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	642691.29	CDP- CDJ20261310	3856147.74
17	ajuste ays05-- Z9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 12	6.0	Mes	4935864.36	CDP- CDJ20261310	29615186.16
18	ajuste ays05-- Z9 - Escoba 5 (Compra) - 10	6.0	Unidad	2379.20	CDP- CDJ20261310	14275.20
19	ajuste ays05-- Z9 - Traperos 4 (Compra) - 10	6.0	Unidad	4134.10	CDP- CDJ20261310	24804.60

Total Orden de Compra Actual:						2,626,262,946.82
--------------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 73 Tiempo un 1 mes y doce 12 días	73.00	Unidad	4704045.37	CDP- CDJ20261895	343395312.01
Nuevo	Nuevo	ays05--Z9 - Recargo nocturno - Perfil 4 Tiempo Completo - 140 tiempo un 1 mes y doce 12 días	140.00	Unidad	4273.67	CDP- CDJ20261895	598313.80

Nuevo	Nuevo	ays05--Z9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 25 tiempo un 1 mes y doce 12 días	25.00	Unidad	4704045.37	CDP-CDJ20261895	117601134.25
Nuevo	Nuevo	ays05--Z9 - Jardinero Tiempo Completo - 2 tiempo un 1 mes y doce 12 días	2.00	Unidad	4704045.37	CDP-CDJ20261895	9408090.74
Nuevo	Nuevo	ays05--Z9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 tiempo un 1 mes y doce 12 días	1.00	Unidad	4704045.37	CDP-CDJ20261895	4704045.37
Nuevo	Nuevo	ays05--Z9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 12 tiempo un 1 mes y doce 12 días	12.00	Unidad	3010588.52	CDP-CDJ20261895	36127062.24
Editado	10	ays05--Z9 - AIU	1.00	Unidad	285880710.12	VF-162025	285880710.12
Editado	11	ays05--Z9 - IVA	1.00	Unidad	54317334.93	VF-162025	54317334.93

Totales de Modificación

Total Nuevos:	511,833,958.41
Total Editados:	340,198,045.05
Total Sin Editar:	2,346,973,142.82
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	3,199,005,146.28

Detalle o justificación de la aclaración
--

Se realiza adición y prórroga por el valor de \$ 572.742.199,46 para un término adicional de UN MES (1) Y DOCE (12) DÍAS, entre el 05 de agosto y el 16 de septiembre de 2026, toda vez que existe un saldo a favor por \$ 39.821.419,49.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Homel Carmona Gutierrez**

Documento: **10.125.757**



Firma de proveedor

Nombre: **Armando Sandoval Castro**

Documento: **79.487.495**

NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y
REMOCIÓNACTA DE POSESIÓN No. 155

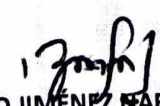
En la ciudad de Dosquebradas Risaralda, se presentó al Despacho del Alcalde, **HOMEL CARMONA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **10.125.757**, con el fin de tomar posesión del cargo denominado de **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 04**, ubicado en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, el cual tiene una asignación básica mensual de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$12.201.761)**, para el cual fue nombrado, mediante Decreto No. 277 de fecha 121 JUL 2026.

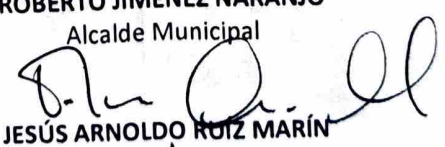
El compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las Leyes 4 de 1992 y 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

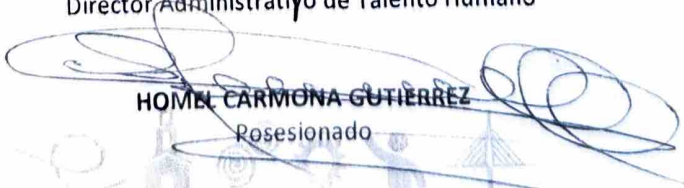
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía, que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ellas intervienen.


ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Alcalde Municipal


JESÚS ARNOLDO RUIZ MARÍN
Secretario de Asuntos Administrativos


JOSÉ GABRIEL JARAMILLO AGUDELO
Director Administrativo de Talento Humano


HOMEL CARMONA GUTIERREZ
Poseionado

Proyectó: CAROLINA DUTRA RODRIGUEZ / Profesional Especializado